

TRIBUNAL ELECTORAL
02/06/2022
REGION DE VALPARAISO

RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL RENE SCHNEIDER.

EN LO PRINCIPAL: Deduce reclamo de nulidad electoral.

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias.

TERCER OTROSÍ: Medios de prueba.

CUARTO OTROSÍ: Téngase presente.

I. T. E. R.

Yo Gladys Edith Carvajal Riquelme, técnico parvulario, Rut 16.818.936-2, socio de comité de agua rural Rene Schneider, domiciliado en sector Rene Schneider parcela 25 casa 26, Rauten alto, Quillota. a V.S. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 19.418, en armonía con lo señalado en los artículos 16 inciso segundo y 17 de la Ley 18.593, deduzco reclamo de nulidad electoral en contra del acto eleccionario realizado el 31 de mayo del año en curso en el comité agua potable rural "Rene Schneider" domiciliada en parcela 22B ruta F360, km12,3 camino manzanar, Quillota, y por el cual se eligió a la directiva de la entidad antes mencionada para el período 2022- 2025.

HECHOS.-

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

- No se entregó la debida información a los socios votantes, que quisieran participar y postular para nueva directiva. (fechas de postulaciones e inscripción para postular a cargo)
- No fue entregada ni publicada ninguna lista con los socios que estaban interesados a postular a los cargos, a lo cual se nombró a las personas postulantes momentos antes de empezar las votaciones.
- No se solicitó a los socios al momento de sufragar la cedula de identidad para realizar la votación correspondiente, teniendo una lista con los datos de los socios ya antes anotados, que no corresponde a directrices para que haya una elección transparente.
- El total de los votos escrutados no representa el 50% de los socios inscritos. (votos 28 de un total de 194)
- El día y horario elegido por la APR para las elecciones, no permitió que la mayoría de los socios pudieran acercarse a sufragar. 31 MAYO 2022, el cual fue avisado por WhatsApp a solo un grupo de personas y no a todos los socios para que pudieran acercarse a participar.
- Los socios que querían postular para ser parte de la nueva directiva no pudieron inscribirse ya que hubo una precaria atención por parte del comité de agua potable rural y la comisión electoral.
- Solo se informó el horario del inicio de las elecciones 18:30 hrs., y no el horario de cierre.

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, pues

- Falta de transparencia de parte de comité de agua rural y comisión electoral.
- No dejando estampar por parte del comité eleccionario en acta el derecho de impugnar el acto eleccionario.

EL DERECHO

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales **POR TANTO,**

RUEGO A VS, tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 31 de mayo del 2022, por el cual se eligió a la directiva de comité agua potable rural “Rene Schneider” por el período 2022- 2025, acogerlo a tramitación y, en definitiva, declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

PRIMER OTROSI: Ruego a VS.I. tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la organización y Reglamento de elección
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea en que se nominó a la Comisión Electoral.
- 3.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
- 5.- Copia del Acta de Escrutinio.
- 6.- Las cédulas o votos.
- 7.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 8.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 9.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.
- 10.- Citaciones a las Asambleas en que se nominó la Comisión Electoral y en que se realizó la elección conforme a los estatutos.

Primera citación con fecha 09 de marzo del 2022, entregada por carta y difundida por WhatsApp (llegando solo a un grupo de socios).

Segunda citación con fecha 15 de abril del 2022, difundida solo por WhatsApp (llegando solo a un grupo de socios) y no entregada personalmente a los socios bajo firma para tomar conocimiento de esta.

Tercera citación con fecha 14 de mayo del 2022, difundida solo por WhatsApp (llegando solo a un grupo de socios) y no entregada personalmente a los socios bajo firma para tomar conocimiento de esta.

Cuarta citación con fecha 20 de mayo del 2022, difundida solo por WhatsApp (llegando solo a un grupo de socios) y no entregada personalmente a los socios bajo firma para tomar conocimiento de esta.

SEGUNDO OTROSÍ:

Ruego a SS.I. se sirva, como diligencia de prueba, oficiar al Presidente de la Junta de comité agua potable rural “Rene “Schneider” señor(a) Mario céspedes mettifogo, con domicilio en parcela 22B ruta F360, km12,3 camino manzanar, Quillota, para que remita al Tribunal los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la organización y Reglamento de elección
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea en que se nominó a la Comisión Electoral.
- 3.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
- 5.- Las cédulas o votos.
- 6.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 7.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 8.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.

TERCER OTROSI: Ruego a SS.I. se sirva tener presente que me valdré de todos los medios que me franquea la ley para acreditar los hechos descritos en lo principal de esta reclamación.

CUARTO OTROSI: Sírvase VS.I. tener presente que para todos los efectos legales constituyo domicilio en sector Rene Schneider parcela 25 casa 26, Rauten alto, comuna de Quillota y que actuaré personalmente en estos autos, que mi teléfono es 994916522 y mi correo electrónico es Gladys_87_15@hotmail.com


FIRMA

Gladys Arvajal
16.818.936-2